Sesión 78ª

Presentes:
Sr. Presidente
Dr. R de los Llanos
Dr. Liubiaur
Dr. Lacasa
Sr. Jijena

Día 6 de Octubre de 1908

Abierta la sesión siendo las cuatro y cincuenta p. m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Hacer constar que en las siguientes fechas, se adoptaron las resoluciones que á continuación se detallan:

Octubre 3

11124 D Vistos estos antecedentes, que presenta el Jefe del Depósito, relativos á la adquisición del mobiliario, útiles, ilustraciones, etc. que se necesitará para proveer durante el curso escolar de 1909 á las escuelas de la Capital Federal, Provincias (Ley 4874), Territorios y Colonias Nacionales y escuelas militares:

las relaciones A. y B. agregadas;

las respuestas de las casas vende=

=doras igualmente agregadas; y
Considerando:
que debiendo inaugurarse el curso escolar del año próximo el 1º de Marzo, es menester que, á lo sumo, el 15 de Enero próximo se encuentre en el Depósito el mobiliario y material escolar que se solicita para así poder disponer del tiempo extrictamente necesario para su embalage y remisión oportuna á las escuelas.
-que esto sentado, ha sido necesario oir á las casas proveedoras para saber á ciencia cierta el término preciso en que efectuarían la entrega total de sus artículos respectivos;
que dichas casas proveedoras manifiestan en sus respuestas agregadas, que en general, necesitan por lo menos de 60 á 90 y á 120 días de tiempo para efectuar la entrega de esas cantidades;
que, en consecuencia, si se sacara á licitación la provisión de los artículos de la planilla A., recien dentro de dos meses podría expedirse á los vendedores la orden correspondiente, puesto que se necesitaría 30 días para publicar los avisos y otros tantos para trá=

=mites y resolver el expediente y firmar los contratos, lo que trae=ría como consecuencia que aque=llas, á estar á sus respuestas, recibiendo la orden á principios de Diciembre la podrían cum=plir recien en Febrero (60 días), Marzo (90 días) ó Abril (120 días), lo que equivale á decir que, así las cosas, se proveería á las es=cuelas en Mayo ó Junio, con grave perjuicio para su regu=lar funcionamiento.

que teniendo vigencia los actuales contratos de proveedu=ría hasta el 31 de Diciembre del cte año, el Consejo puede legal=mente, en uso de sus atribuciones y sin salirse de la Ley de Conta=bilidad, adquirir los artículos de la planilla A. inmediata=mente, á los precios vigentes contratados por licitación de 27 de Setiembre de 1907;

que, además y para el caso de que las cantidades pedidas en la planilla de referencia no bastaran para llenar otros pedidos que pudieran producir=se, se ha obtenido de los vendedo=res el compromiso por escrito, de entregar al mismo precio y de=

la misma calidad, todas las de=
más cantidades que de cada ar=
tículo pudiera necesitar el Con=
sejo durante 1909;

que, por lo que respecta á
los precios, se ha hecho previamen=
te una investigación en la plaza,
de la que resulta que ellos tienen
más bien tendencia á subir (ver
respuesta de las casas vendedoras,
agregadas);

que, no sucede así con respec=
to á los artículos contenidos en la
Planilla B, cuya adquisición debe,
en consecuencia, hacerse por lici=
tación pública;

Por estos fundamentos, y de acuer=
do con lo informado por el Depó=
sito, el H. Consejo, resuelve:

1º Aprobar las adjuntas pla=
nillas A y B, conteniendo la re=
lación del mobiliario, útiles, ilus=
traciones, etc, que se necesita ad=
quirir para proveer á las escue=
las de la Capital Federal, Pro=
vincias (Ley 4874), Territorios y
Colonias Nacionales y Militares,
durante el curso escolar de 1909,
debiendo suprimirse de la pla=
nilla A, las partidas 1, 4, 107, 118,
119, 120 y 121 las que se incluirán
en la planilla B; como tambien

"se suprimirá la partida nº 3, para cuya provisión se acepta la propuesta de los Sres. Olavarry & Azcueta hasta la cantidad de 80 unidades á razón de $ 44.50 %, y por el excedente ó sea 50 unidades se llamará á licitación; debiendo igualmente suprimirse de la Planilla B el Artículo nº 17 que se construirá por el taller de reparaciones, á cuyo efecto éste elevará presupuesto de su costo y los artículos nº 37, 38 y 39 que se proveerán por separado á cuyo efecto la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, procederá á proponer los modelos correspondientes.

2º Autorizar la adquisición á los precios y condiciones de la licitación de 27 de Setiembre de 1907 de los artículos contenidos en la Planilla A. (con las supresiones introducidas por el Artº 1º), aceptándose para su entrega los plazos que estipulan sus vendedores respectivos en sus respuestas agregadas.

3º Aprobar para regir hasta el 31 de Diciembre de 1909, si así le conviniera al Consejo N. de Educación, los precios de los

expresados artículos de la Planilla A. obtenidos en la licitación de 27 de Setiembre de 1907 y ratificados por las comunicaciones de cada proveedor, que obran en este expte; aceptándose la bonificación que hacen en los suyos respectivos, de 3% (tres por ciento) los Sres Staudt y Cia y de 2% (dos por ciento) Dr. Antonio Crosta; debiendo formalizarse por el abogado Dr. Demaría los nuevos contratos correspondientes y renovarse los depósitos de garantía hasta integrar el 10% (diez por ciento) del importe de cada adjudicación; depósito que será retenido hasta el 31 de Diciembre de 1909 para ser devuelto en esa fecha, siempre que se hubiera dado el debido cumplimiento al contrato.-
4º Sacar á licitación por expte separado, la provisión de los artículos contenidos en la Planilla B (con los agregados del Artº 1º) y con exclusión de las partidas nºs 1 al 8, á cuyo efecto se aprueba el pliego de bases y condiciones que para este fin presenta en este expte. el Depósito, que queda autorizado para imprimirlo en número suficiente de ejemplares, para su

más conveniente distribución,
5º Pedir á la Penitenciaria Nacional presupuesto y plazo de entrega para la construcción de los bancos contenidos en las partidas nº 7 al 10 de la Planilla A y 1 al 8 de la Planilla B, quedando autorizado el Sr. Presidente para contratar su construcción, si así más conviniese, con dicho Establecimiento.
6º Desglosar la planilla B y todos los demás antecedentes necesarios al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º,- Pasar este expte al Abogado Dr. Demaria para que dentro del plazo improrrogable de 4 (cuatro) días, proceda á formalizar los contratos correspondientes de conformidad á la presente resolución.

10209 E Librar orden de pago á favor del Consejo Gral de Educación de Tucumán por la suma de $9290,05 m/n importe de la parte que le corresponde por concepto de los fondos ingresados de la Ley 4223 durante los años 1904 á 1907 inclusive y reservar en Contaduría

10095 S á favor del Consejo G. de Educación

=de San Luis por $ 9290.05 m/n importe de la parte que le corresponde por concepto de los fondos ingresados de la Ley 4223 durante los años de 1904 á 1907 inclusive.–

867 G Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra suplente de la escuela nº 9 del C.E. 13º Sta. Adela Cisneros, y nombrar en su reemplazo, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 á la m. n. Sta. Elisa M. Gras.–

Octubre 5

10431 E Aprobar la adjunta propuesta de la Compañía General de Fósforos la que se compromete á proveer por $ 7102.00 m/n. las impresiones que solicita la Of. de Estadística y todas las demás que pudiera necesitar durante el año 1909, de conformidad al pliego de condiciones que obra en este expte.–

10654 I Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Nal. de Escuelas de Córdoba y Dn. Salvador Falivene por casa para la escuela nº 34 "Estación Luca" por el alquiler de $ 50.00 m/n mensuales y á contar del 1º de Setiembre=

ṕp. pdo.-

10663 Y Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Sub-Inspector Nal de Escuelas de Catamarca Dr Lorenzo J. Vergara y Dr. Andrés Quevedo, por casa para la escuela "El Bañado" nº 29 por el alquiler mensual de $25.00 m/n y á contar del 1º de Agosto p. pdo.-

10638 Y el contrato de locación celebrado entre el maestro adscripto á la Insp. Nal. de Escuelas de Catamarca Dr. Manuel Guzmán y Dr. Pedro Nieva por casa para la escuela nº 18 "Distrito de Malli" Dpto Andalgalá por el alquiler de $37.00 m/n mensuales á contar del 1º de Setiembre p. pdo.

7893 Y el contrato de locación celebrado entre el Inspector Nal. de Escuelas de San Luis y Dr. Santana Salazar por casa para la escuela nº 19 "Duraznito" mediante el alquiler mensual de $15.00 m/n á contar del 1º de Abril p. pdo.-

10498 Y el contrato de locación celebrado entre el Inspector Nal. de Escuelas de Santa Fé y el Sr. Eugenio Matard por casa para la escuela nº 7. por el alquiler mensual de $40,00 m/n á contar desde el 15 de Setiembre p. pdo.-

10410 I Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Nacional de Escuelas de Santiago del Estero y Dr. Santiago Beltrán por casa para la escuela nº 4, mediante el alquiler mensual de $ 20.00 m/n á contar desde el 1º de Agosto p. pdo.-

10671 I el contrato de locación celebrado entre el Inspector Nal. de Escuelas de Salta y la Sra. Ana Guanuco de Peñaloza por casa para la escuela nº 18 por el alquiler mensual de $ 15.00 m/n á contar del 1º de Octubre p. pdo.-

10842 I el contrato de locación celebrado entre el Inspector Nal. de Escuelas de Corrientes y el Sr. Ramon Benitez, por casa para la escuela nº 19 mediante el alquiler mensual de $ 15.00 á contar desde el 1º de Mayo p. pdo.-

10106 I el contrato de locación celebrado entre el Inspector Nal. de Escuelas de Mendoza y Don Meliton Cuitiño, por casa para la escuela nº 23, por el alquiler mensual de $ 60.00 m/n á contar desde el 1º de Junio p. pdo.

4938 S Ubicar en "Berabevué" y "Wheelwright" (Santa Fé) las escuelas nacionales de última creación nºs 29 y 30 y nombrar Encarga=

=dos Escolares de las mismas á Dr. Francisco Noguera y Dr. Pedro Cabrini respectivamente.

10843 I Autorizar al Inspector de Escuelas de Salta para contratar con Dn. Santos Vega, el alquiler de la casa de su propiedad en $6,00 m/n mensuales para la escuela nº 33 "Itiyuró" debiendo remitir el contrato á la brevedad posible.-

- - - - Nombrar Vocal del Consejo Escolar 13º en reemplazo del Dr. Juan Agustín García que renunció al Sr. Manuel Perez del Cerro.-

- - - - - ayudante de la escuela de "Las Lajas" Neuquén en caracter de interina, á la Sra. Luisa Sorondo de Caprara.-

98 I Preguntar al C.E. en Chos Malal (Neuquén), si es indispensable cerrar el perímetro del terreno cedido temporariamente por el Ministerio de la Guerra, debiendo, en caso afirmativo, remitir presupuestos para la construcción del cerco con alambre tejido ó con alambre común de cinco hilos, uno de púa, y postes de madera dura de fácil obtención en la localidad.-

11050 | I | Nombrar C. E. en Rawson (Chubut), al Sr. Martin Lopez, propuesto por el Sr. Inspector Gral de Territorios.—

8587 | S | Aceptar la renuncia presentada por el miembro del C. E. de Rio Gallegos (Santa Cruz), Sr. Emilio Mauri y nombrar en su reemplazo al Sr. Silvano Picard.—

10574 | L | 1º Hacer saber por circular á los Directores de Escuela del Territorio de Los Andes, que el curso escolar en el mismo, es desde el 1º de Setiembre hasta el 31 de Mayo

2º Mandar liquidar á favor del Director de la escuela de Antofagasta de la Sierra, Dn Carlos Durand, los haberes que le correspondan desde el 23 de Marzo último hasta el 30 de Setiembre p. pdo. debiendo continuarse liquidando sus haberes en lo sucesivo.

3º Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido el referido Director desde el 10 hasta el 22 de Marzo p. pdo.

10334 | D | Conceder la autorización que solicita la Dcción Gral. de Arquitectura para ordenar la ejecución de las obras adicionales de ampliación para los traba=

=jos á efectuarse en el terreno calles San Carlos esquina Treinta y Tres, dentro de la suma de ($ 386,51 m/n.-)

Nota:- Es dentro la suma de $ 901,53 m/n y nó de $ 386,51 m/n, conste.-

9888 R Llamar nuevamente á licitación pública, por intermedio de la Comisión Edificadora en La Rioja, para la construcción del edificio escolar en Aminga, debiendo la Dcción Gral. de Arquitectura enviar los formularios impresos de presupuestos que correspondan.-

3420 3º Mantener la resolución del 7 de Mayo p. pdo. por la cual se exijia á la maestra de 2ª categoría de la escuela nº 12 del C.E. 3º Sta Alcira Pintos, que se acojiera á los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones, por subsistir las causas que motivaron dicha resolución.-

8677 2º Aprobar en todas sus partes el dictamen de la C. Didáctica, dar vista de él así como del informe producido por el Inspector Sr. Gené, al maestro de 2ª categoría de la escuela nº 4 del C.E. 2º Dr. Manuel Ayala, y vice-Director de la misma escuela, Dr. Gerónimo Argüello y recomendar al Director Sr. Olivera que el

año venidero cambie de turno
al maestro Sr. Ayala.-

5788 8º Justificar, sin goce de sueldo,
las 28½ inasistencias en que ha
incurrido durante el presente cur=
so escolar, como maestro de 3ª ca=
tegoría de la escuela nº 6 del C. E. 8º
el Sr. Marcos Ovejero y justificar
igualmente, sin goce de sueldo, las
nueve inasistencias en que ha
incurrido durante el mes de Agos=
to p. pdo. como subpreceptor de la
escuela nocturna A. del expresado
Consejo.-

10912 T Trasladar al Director de la es=
cuela nº 27 Santa Fé Dr. Jorge
Oxley á la Dirección de la nº 20
de Córdoba, nombrar para lle=
nar la vacante que quedará
en la primera de las escuelas
nombradas á Da. Eufemia Tama=
yo, con sueldo de 3ª categoría y
con cargo de registrar su título
en la Of. de Estadística, á la bre=
vedad posible.-

10885 T Dejar sin efecto el nombramien=
to de Da. María Z. de Falcón para
la Dirección de la escuela nº 27
"Recreo" (Salta) y nombrar en su
reemplazo, con sueldo de 3ª cate=
goría á Da. Petra Pangua de
Perez; debiendo registrar su ti=

tulo á la mayor brevedad en la Of. de Estadística.—

11038 7 Nombrar E. E. para la escuela n.º 31 "Estación Carbó" (Entre Ríos) al Sr. Marcos Guerra.—

9274 5º Rectificar la resolución del 29 de Setiembre p. pdo. en el sentido de que, se aprueba la suplencia de la Sta. Cora Dell'Isola en la escuela n.º 11 del C. E. 5º, desde el 1º al 14 del mismo mes debiendo liquidarse por Contaduría los haberes correspondientes.—

Hacer constar que en las fechas que á continuación se expresan se adoptaron las siguientes resoluciones:

—Octubre 5—

10308 12º Autorizar al C. E. 12º para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 30.00 m/n en la compostura del piano de la escuela n.º 16 de su dependencia de acuerdo con el presupuesto de los Sres. Franceschi y Cía.—

10631 7º al C. E. 7º para invertir del fondo de matrículas $ 150.00 m/n. en la adquisición de ropa y calzado para los alumnos pobres de las escuelas de su dependencia.

Octubre 6

9065 13º Autorizar al C.E. 13º para invertir del fondo de matrículas la suma necesaria en la pintura y cuadriculado de los pizarrones de las escuelas de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto de Dn. Miguel Marcos debiendo efectuarse dicho trabajo en las vacaciones próximas.-

Octubre 7

351 C Librar orden de pago á favor del Consejo G. de Educación de Catamarca, por $42.102,54 m/n, importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del segundo cuatrimestre y anticipo del quinto bimestre del cte. año.-

11237 P. Rectificar la resolución de fecha 3 del cte. en el sentido de que se autoriza á los Vocales Sres. Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y Dr. José B. Zubiaur, para invertir la suma de $400.00 m/n. con el objeto de mandar acuñar medallas conmemorativas de la fiesta celebrada con motivo de la inauguración del busto de Onésimo Leguizamón en la escuela de su nombre.-

Setiembre 1º

7824 3º Dar vista de este expte. á Dn.

Esteban Sanguinetti de lo resuelto por el H. Consejo y que á continuación se transcribe á fin de que manifieste su conformidad ó disconformidad en el acto mismo de la notificación:

1º Celebrar nuevo contrato de locación de la casa Humberto 1º Nº 1571/73 en las mismas condiciones que el anterior vencido el 1º de Agosto p. pdo. agregando la cláusula rescinsoria expresada en la resolución del 31 del mes pasado.-

2º Recabar del propietario la ejecución á su cargo en las próximas vacaciones de las mejoras y reparaciones indicadas por la I. de Edificios en su informe de fs. 5.-

-Setiembre 29-

9133 M 1º Confirmar en sus puestos á las maestras de 3ª categoria que á continuación se expresan:

Laureano C. Rodriguez	Esc nº 9	C.E.	1º
Luis A. Vivas	"	" 2	" 2º
Zelmira Madariaga	"	" 3	" 9º
Ercilia Quiroga	"	" 7	" 6º
Inés Amondarain	"	" 11	" 7º
Angela J. Güidale	"	" 10	" 10º

= Enriqueta de la Tni   Esc. nº 13 C. E. 12º
Anselmo Liquitay   " " 5 " 13º
María Isabel Perez   " " 2 " 14º

2º No hacer lugar á la confirmación solicitada á favor de la maestra suplente de la esc. nº 12 del C. E. 6º Sta. Delia Martinez Bayá.-

3º Postergar, hasta tanto se determine la equivalencia de los títulos orientales revalidados con los de nuestro país, la confirmación solicitada á favor de la maestra de la escuela nº 15 del C. E. 12º Sra Hortensia S. de Quesada Barboza.-

4º Encargar á la I. Técnica vigile especialmente al Sr. Bautista Argañaraz por cuanto á fines del curso escolar deberá informar nuevamente sobre sus aptitudes y laboriosidad, quedando por consiguiente en suspenso la confirmación pedida á su favor.-

---

8704 P Pasar este expte. á informe del Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Salta para que averigue si realmente el Gobierno de la citada Provincia se opone á la creación de la escuela de Rio Blanco Dpto. Cachi.-

No habiendo más asun=

=tos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cincuenta p.m.

J. M. Ramos Mejía

[illegible signature]

Sesión 79ª

Día 8 Octubre de 1908

Presentes
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
Dr. Zubiaur
" Lacasa
Sr. Pijuna

Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

10948 P. 1º Suspender la liquidación de sueldo al maestro de 3ª categoría de la escuela nº 21 de Van Praet, Sr. Silvano Godoy.

2º Pedir por telégrafo, al C. E. de la localidad, se sirva proponer reemplazante para dicho maestro.-